

Santiago, 29 de mayo de 2023

**CIRCULAR ACLARATORIA DE BASES DE LICITACIÓN**  
**“ESTABLECIMIENTOS DE CATEGORÍA 1”**

Mediante la presente aclaración y tal como se dispone en el numeral 12.6 letra D) de las Bases Administrativas de Licitación, se procede a notificar a todos los interesados en participar en la Licitación **“ESTABLECIMIENTOS DE CATEGORÍA 1”**, publicada el día 15 de diciembre de 2022, en el sitio web: <http://mejorescuela.cl>, la siguiente aclaración:

**UNO)** Con objeto de mejorar la evaluación de la Carta Gantt, **SE MODIFICA** cuadro C) Carta Gantt del numeral 12.3 de las Bases de licitación, en el sentido siguiente:

**DEBE DECIR:**

<b>Carta Gantt</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Puntaje</b>
Carta Gantt que cumple con los plazos de ejecución e implementación indicados en el numeral 6 de las Bases Técnicas de licitación, incluye partidas y subpartidas descritas en las EETT, y permite un seguimiento detallado de las obras a realizar considerando el Plan de Contingencia entregado en los documentos técnicos del proyecto, <b>en la primera instancia.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo N°3</li> </ul>	20 pts
Carta Gantt que cumple con los plazos de ejecución e implementación indicados en el numeral 6 de las Bases Técnicas de licitación, incluye partidas y subpartidas descritas en las EETT, y permite un seguimiento detallado de las obras a realizar considerando el Plan de Contingencia entregado en los documentos técnicos del proyecto, <b>luego de la instancia de aclaración.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo N°3</li> </ul>	10 pts

<p>Carta Gantt que no cumple con los plazos de ejecución e implementación indicados en el numeral 6 de las Bases Técnicas de licitación o no incluye las partidas y subpartidas descritas en las EETT, por lo cual, no permite un seguimiento detallado de las obras a realizar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo N°3</li> </ul>	<p>0 pts</p>
--	---	--------------

**DOS)** Con objeto de no permitir la adjudicación a un oferente que no cumpla con los plazos y las partidas solicitadas por bases **SE AGREGA, en el numeral 12.3 Criterios de Evaluación** seguido del cuadro C) Carta Gantt, lo siguiente:

Las ofertas que obtengan un puntaje de "0" (Cero) en la evaluación del cuadro C), serán declaradas inadmisibles y no pasarán a la etapa de evaluación de la oferta económica.

**TRES)** Se REEMPLAZA la letra a) del numeral 12.1 de las bases administrativas por el párrafo siguiente:

La comisión evaluadora, de estimarlo necesario, y en cualquier etapa del proceso de evaluación podrá efectuar consultas a uno o más oferentes para aclarar puntos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas se harán a través del correo electrónico [escuelas@agenciase.org](mailto:escuelas@agenciase.org).

Sin otro particular, les saluda atentamente,



**DIRECTORA  
EJECUTIVA**



**ROSA RIQUELME HERMOSILLA**  
Directora Ejecutiva  
AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

**Distribución:**

- Destinatario
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética